

Delante de marañeos.



SELLO QVARTO. VEIN-
TE MARAÑEIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y NUNO.

[Large decorative flourish]

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, en cinco
dias del mes de Diciembre, de mill. Setecientos quarenta y un
años, se juntaron los ^{ses} S. Lorca, Justitia, y Ayuntamiento de ella
en las Salas de su Ayuntamiento, como lo han de Uso y Costumbre
para tratar y Conferir cosas tocantes al servicio de su Mag^d.
Dien Utilidad desta Republica, es a saber et S. Lir. D.

Joseph de Castro Calcañet Corredor y Capitan a Guerra
desta Ciudad, y los ^{ses} D. Diego Melgareso Alferer mayor, D. Diego
Juan Mathos, D. Lomez Claudio Joseph de Cuevara, D. Fran.
Carras de Navas, D. Pedro Joseph de Cosea y Mula, D. Juan
Gregorio Albuquerque, D. Amare fernandez de Careres, D.
Bartolome Martinez Linao y Carueta, D. Antonio Molina
Coman, D. Fran. Ruiz de Lueros, D. Nicolas Montico de He
xera, D. Caspar Salazar de Urdaniz, D. Christobal Joseph
de Aguilar, D. Miguel de Sireha, y D. Matheo Lixer de Tudeta
D. Bernabe Cortan, D. Luis Zedraon Sanchez, y D. Roque Ruiz

Sireha

fianzas del D^{to}
y D^{to} de
depositario

En este Ayuntamiento se han visto las fianzas dadas por Joseph
de Sireha, para el seguro del Caudal del D^{to} desta Ciudad para
lo que fue nombrado por su Depositario, y Constante por Escrif-
tura otorgada el Dia quatro del Corriente, por ante Juan Carrizo

